

ro 1 de Terrassa, a instancia de Carmen Jiménez Figueroa contra «Vallfells, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado «Vallfells, S. L.», en situación insolvencia por importe de 1.270,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 9 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—10.445.

VILLAGRELA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gael Santiago Pérez Fernández contra la empresa Villagrela, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Villagrela, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 445,48 euros de principal, más 25,61 euros de intereses y 44,55 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.—10.216.

WATCHMAN ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de «Watchman Española, S.A.», Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Paseo de la Ermita del Santo, 40, a las 17,30 horas del día 13 de abril próximo,

en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora con este

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social al objeto de reestablecer el equilibrio económico de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión. Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 144 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la propuesta de reducción y aumento de capital, así como los informes emitidos sobre la misma, o en su caso, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—Administrador Único, Joaquín Márquez Zamarrón.—10.341.

WITZENMANN ESPAÑOLA SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas del día 20 de abril de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, a celebrar conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Salida del Consejero don Juan Antonio Mauro, y nombramiento de don Dr. Gerhard Flöck como Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos, acuerdos complementarios a los anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán dar cumplimiento a lo preceptuado en el ar-

tículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales para ejercitar su derecho de asistencia.

Guadalajara, 18 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Bettina Götzenberger.—11.193.

ZETELEK, S.L. (Sociedad escindida)

ZETELEK, S.L. IBERRE ELKARTEA, S.L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de «Zetelek, Sociedad Limitada», celebrada el 7 de Marzo de 2005, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Zetelek, Sociedad Limitada» e «Iberre Elkartea, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el balance de escisión cerrado el 31 de Diciembre de 2004, y se acordó conforme al proyecto de escisión suscrito el 1 de Febrero de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 1 de Marzo de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de Enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sondika, 11 de marzo de 2005.—El Administrador único, José María Gutiérrez Gorostizaga.—10.489.

y 3.^a 23-3-2005